



COMISSION EUROPEA

Bruselas, 14 de septiembre de 2015
Sj.j(2015)4202659 NR/

**Sr. Secretario del
Tribunal de Justicia
de la Unión Europea
L-2925 Luxemburgo**

Asunto: C-154/15 – Gutiérrez Naranjo

Objeto: Corrección de errores – escrito de observaciones

Señor Secretario,

Por la presente, la Comisión tiene el honor de informarle de que nuestro escrito de observaciones presentado en el asunto de referencia contiene dos imprecisiones.

En primer lugar, en el apartado 34 y en el apartado 61 –conclusión-, se señala lo siguiente: "*(...) es incompatible con una interpretación que determine que la declaración de nulidad de la citada cláusula extiende sus efectos hasta la declaración de nulidad de la misma*".

Obviamente, la primera mención de "la declaración de nulidad" es un error y en su lugar debe entenderse, simplemente, "la nulidad". Dicho fragmento debe leerse, por lo tanto, de la forma siguiente: "*(...) es incompatible con una interpretación que determine que la nulidad de la citada cláusula extiende sus efectos hasta la declaración de nulidad de la misma*".

En segundo lugar, en el apartado 57, se señala lo siguiente: "*(...) la facultad de modificar el contenido de una cláusula de nulidad*."

La expresión "cláusula de nulidad" es errónea y en su lugar debe entenderse "cláusula abusiva". Dicho fragmento debe leerse, por lo tanto, de la forma siguiente: "*(...) la facultad de modificar el contenido de una cláusula abusiva*."

La traducción francesa de las observaciones, que les será remitida en breve, ya ha sido subsanada.

Reciba, Señor Secretario, un saludo muy cordial.

Deyan ROUSSANOV

Napoléon RUIZ GARCÍA

Agentes de la Comisión